Como realizar una correcta aplicación de los Incentivos Fiscales a la I+D vs. it. Análisis de los errores más comunes

En el contexto económico en el que nos encontramos, en el que cada vez están más olvidadas las subvenciones a fondo perdido, es necesario realizar mayores reflexiones sobre la I+D+i que realizamos dentro de nuestras empresas, y poder materializarlas e individualizar un Proyecto el cual es posible que pueda acogerse a las ya conocidas deducciones fiscales por I+D+i.

Estas deducciones a lo largo del tiempo han sufrido diferentes modificaciones, situándose en la actualidad en un tipo medio del 25% para I+D y un 12% para innovación.

El incremento por parte del MINECO de la emisión de IMV con Trámites de Audiencia, modificaciones entre las calificaciones, recortes en los importes aprobados, hace que seamos mucho más prudentes y meticulosas a la hora de preparar nuestros Proyectos a certificar. Es por ello que siempre debemos estar por delante y anticiparnos ante estos posibles "cambios".

La publicación de la Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización ha provocado más que un sobresalto entre la población, concretamente hablamos del Artículo 26. Incentivos fiscales a las actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, a las rentas procedentes de determinados activos intangibles y a la creación de empleo para trabajadores con discapacidad.

Este desayuno de trabajo, tiene el objetivo de tratar de forma sencilla el "complejo" desarrollo reglamentario que enmarca las deducciones por I+D+i, así como sensibilizar a nuestros clientes sobre la importancia de tener correctamente estimada la deducción por I+D+i correspondiente a nuestros Proyectos. Para ello, se cuenta con un equipo de expertos que van a orientar en cómo abordar todo el proceso de Estimación y soporte de la deducción por I+D+i y el posterior Proceso de Certificación. Las dos vertientes aportarán una visión global a nuestro cliente y le harán hacerse la siguiente pregunta: "*Estoy aplicándome la deducción pero ¿estoy seguro de la correcta aplicación y cuento con evidencias suficientes para cumplir con las normativas aplicables?*"

AGENDA

	Recepción de asistentes
10.00	Presentación de la Jornada
10:15	Incentivos Fiscales a las Actividades de I+D+i: ü *Análisis Normativa Fiscal contexto normativo y aplicación. Ley de Apoyo a los Emprendedores.* ü *Aplicación e Interpretación.* ü *Recomendaciones.* Dª. Noelia Escobar. Gerente del Área Estratégica en I+D+i de Grupo SCA
11:00	Proceso de Certificación: ü *Plazos.* ü *Tipos de proyectos y Certificados.* ü *Puntos críticos.* D. Oscar Nevot . Cargo. Director Técnico de I+D+i en SGS ICS
11.45	Dudas y Debate
12.00	Clausura

Cuándo: 13 de Febrero de 2014
Dónde: Sala Ildefons Cerdà (Planta 6ª). Edificio SGS. Carrer Llull, 95-97
08005 Barcelona
Inscripciones: Plazas limitadas (máx. 1 asistente por empresa)
Mail de inscripciones: gema.monge@gruposca.com